Rut.

	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: HENRY YESID ACEVEDO CARVAJAL						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	ARAUQUITA	FECHA	19 DE ABRIL DE 2024	REGIONAL	ARAUCA	1116804558
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			ARAUQUITA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.5872050 5 DE FEBRERO AL 19 DE ABRIL					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Ruth Monroy Mejia.	Monroy Mejia.
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Elizabeth Moreno	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		AUDREY SANCHEZ M	AUDREY SANCHEZ M
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Ruth Monroy Mejia M.	Monroy Mejia
CONTABILIDAD	✓	Luis Máximo Castro	
TESORERIA		Lda Sabina Cabrera	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		AUDREY SANCHEZ M	AUDREY SANCHEZ M
BIBLIOTECA	X	PRADA ALVAREZ.	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		AUDREY SANCHEZ M	AUDREY SANCHEZ M

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) HENRY YESID ACEVEDO CARVAJAL identificado(a) con CC. 1116804558 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Abril de 2024 a las 14:52:27

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.